

INVENTARIO MODELO PARA LA DECLARACIÓN DE EXISTENCIAS NACIONALES O PRIVADAS DE ESPECÍMENES DE GRANDES FELINOS ASIÁTICOS CRIADOS EN CAUTIVIDAD O CONFISCADOS¹

Los inventarios que se presenten a la Secretaría podrán ser resumidos.
Sin embargo, en el cuadro siguiente se proporciona un ejemplo que se podría usar para proporcionar un inventario completo.

EXISTENCIAS DE PARTES O DERIVADOS DE GRANDES FELINOS ASIÁTICOS CRIADOS EN CAUTIVIDAD O CONFISCADOS²					
Especie	Tipo de espécimen³	Cantidad y unidad de medida	Procedencia (p. ej. incautado, confiscado, instalación de cría en cautividad)	Propiedad privada	Propiedad gubernamental (federal, regional, local)

¹ El término "especimen", en este cuestionario, se utiliza conforme a la definición que figura en el Artículo I, párrafo b) i) y ii) de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres.

² Sírvase excluir de su respuesta los especímenes preconvencción

³ b) "Especimen" significa:
i) todo animal o planta, vivo o muerto;
ii) en el caso de un animal de una especie incluida en los Apéndices I y II, cualquier parte o derivado fácilmente identificable; . . .

¿Ha aplicado su país algún tipo de prácticas de gestión y controles para garantizar un control adecuado de tales existencias?

Sí

No

Si responde "Sí", sírvase explicar qué medidas se han tomado para garantizar la seguridad de dichas existencias.

¿Ha destruido su país algún espécimen de grandes felinos asiáticos de las existencias, con excepción de aquellos utilizados con fines educativos y científicos?

Sí

No

Si responde "Sí", sírvase especificar, incluyendo el volumen de existencias destruidas y el método utilizado.